



Órgano oficial de publicación de la  
Universidad Autónoma de Yucatán

# GACETA

Universitaria

**M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:**

**QUE EL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2026, EMITIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL DICTAMEN SIGUIENTE:**

Rectoría  
Oficina de la Abogacía General  
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

**APROBADO**  
**11 MAY 2026**  
Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE**

**XXI CONSEJO UNIVERSITARIO**

Fue turnada a esta Comisión Permanente Académica para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta de modificación de la Licenciatura en Ingeniería de Software, presentada por el director de la Facultad de Matemáticas, M. en C. Ernesto Antonio Guerrero Lara, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, en tal sentido, se manifiesta lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** La Licenciatura en Ingeniería de Software de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán se ofrece desde el año 2004.

**SEGUNDO.** La más reciente modificación de la Licenciatura en Ingeniería de Software se realizó en 2016.

**JUSTIFICACIÓN**

**PRIMERO.** La propuesta de la Licenciatura en Ingeniería de Software se fundamentó con base en los resultados de los estudios referentes y los resultados de la evaluación interna del programa.

**SEGUNDO.** Los artículos 1, 14 y 18 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán, que reconocen la autonomía universitaria, establecen al Consejo Universitario como máximo órgano colegiado de gobierno y facultan su auxilio mediante comisiones permanentes.

**TERCERO.** Los artículos 21, 23, 25, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Universitario, que regulan la integración, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Permanente Académica, así como el procedimiento de dictaminación de los asuntos de su competencia.

*Rueda*

*Reporte Cien*

*[Handwritten signatures]*



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

## APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



**CUARTO.** El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Yucatán (2025), como documento rector de la filosofía educativa, las directrices institucionales y el enfoque de formación integral.

**QUINTO.** El Modelo Académico para Educación Superior (2025), que establece las características curriculares, modalidades educativas, sistema de créditos, perfiles de egreso y orientaciones académico-administrativas de los planes de estudio.

**SEXTO.** La Guía para la Elaboración de Propuestas de Modificación o Creación de Planes de Estudio de Educación Superior, versión vigente, que define la estructura, criterios y requisitos técnicos que deben cumplir las propuestas curriculares.

### ANÁLISIS

Del análisis realizado por la Comisión Permanente Académica se desprende que la propuesta:

- a) Presenta una fundamentación académica y social sólida, acorde con los fines universitarios y las necesidades formativas identificadas.
- b) Es congruente con el Modelo Educativo institucional, particularmente en lo relativo a formación integral, educación innovadora y de vanguardia, responsabilidad social y evaluación continua.
- c) Cumple con las características curriculares, modalidades educativas, distribución de horas y sistema de créditos previstos en el Modelo Académico para Educación Superior (Ver en los anexos la descripción del plan de estudio y la malla curricular sugerida).
- d) Atiende los criterios técnicos y estructurales establecidos en la Guía institucional para la elaboración de planes de estudio.
- e) Reúne las condiciones de factibilidad necesarias para su correcta operación.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la Comisión Permanente Académica es un órgano auxiliar de carácter técnico-consultivo del Consejo Universitario, encargado del análisis especializado de los asuntos académicos.

*Rubén*

*Rafael*

*[Signature]*

*[Signature]*



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

**APROBADO**  
**11 MAY 2026**  
Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



**SEGUNDA.** Que la creación o modificación de planes de estudio es competencia del Consejo Universitario, previa emisión del dictamen por la Comisión Permanente Académica.

**TERCERA.** Que del análisis integral de la propuesta se advierte el cumplimiento de los criterios académicos, curriculares y normativos establecidos por la Universidad Autónoma de Yucatán.

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba la propuesta de modificación de la Licenciatura en Ingeniería de Software, presentada por el Director de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán, M. en C. Ernesto Antonio Guerrero Lara.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente dictamen, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Universitaria" de la Universidad Autónoma de Yucatán.

**SEGUNDO.** Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan a este dictamen.



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



## APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

Mérida, Yucatán, México a 21 de abril de 2026.

Atentamente  
"Luz, Ciencia y Verdad"  
La Comisión Permanente Académica



Dr. Pedro José Canto Herrera  
Presidente

M. en C. María Dalmira Rodríguez  
Martín

Dra. Rocío Leticia Cortés Campos

MINE. Gabriel Hernández Ravell

Dra. Rubí Concepción López Sánchez

Dr. Gabriel Alvarado Cárdenas

Dr. Rolando David Cáceres Castillo



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



**APROBADO**  
**11 MAY 2026**  
 Comisión Permanente Académica  
 Consejo Universitario

## ANEXOS

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*Repent Canin*

*Rubi*

*[Signature]*



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



## Anexo 1. Descripción de la Licenciatura en Ingeniería de Software

La Licenciatura en Ingeniería de Software tiene como objetivo general formar profesionistas que, mediante un enfoque sistemático, disciplinado y cuantificable, sean competentes en el proceso de desarrollo y mantenimiento del software, así como en la gestión de proyectos de software, para dar solución a los problemas existentes en diversas organizaciones públicas y privadas, con un enfoque ético y humanista, comprometidos con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación y la responsabilidad social.

Las personas aspirantes a la Licenciatura en Ingeniería de Software deben contar con las competencias correspondientes al nivel educativo previo, de acuerdo con los lineamientos institucionales y los criterios establecidos para el proceso de admisión.

La persona egresada de este plan de estudios cuenta con una sólida preparación en Ingeniería de Software, siendo capaz de aplicar técnicas, herramientas, métodos y procedimientos en el diseño, implementación, mantenimiento y gestión de proyectos de software, que contribuyen a resolver problemáticas de las organizaciones, en contextos locales, nacionales y globales, con un enfoque interdisciplinario, crítico, innovador, ético y comprometido con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación y la responsabilidad social.

El perfil profesional del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería de Software se estructura en cuatro campos profesionales, definidos a través del análisis de los referentes social, disciplinar, profesional e institucional, los cuales son:

- Desarrollo y mantenimiento de Software
- Diseño y Arquitectura de Software
- Calidad en el Software e Ingeniería de Pruebas
- Administración de los Procesos del Software

Se imparte en ocho, periodos escolares bajo la modalidad escolarizada y emplea un sistema de créditos. El plan de estudio tiene al menos 345 créditos (equivalente a al menos 5520 horas) distribuidos de la siguiente forma:

- 276 de asignaturas obligatorias
- Al menos 69 créditos de asignaturas optativas.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



**APROBADO**  
**11 MAY 2026**  
Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario

El ingreso al plan de estudio se realizará conforme al procedimiento establecido en la convocatoria general vigente, aprobada por el H. Consejo Universitario.

El tiempo máximo de permanencia del estudiantado en el plan de estudio será el equivalente al 50% adicional a la duración del Plan de Estudio.

Para acreditar una asignatura, el estudiantado deberá obtener un puntaje mínimo de 70 acompañado del nivel de dominio correspondiente de acuerdo con la escala siguiente:

- 90–100: Sobresaliente (SS)
- 80–89: Notable (NT)
- 70–79: Suficiente (SU)
- 00–69: No acreditado (NA)

Son causales de baja reglamentaria en este plan de estudio:

- No acreditar una asignatura en las cuatro oportunidades establecidas.
- Agotar el tiempo máximo de permanencia establecido en el plan de estudio.

El estudiantado que cause baja reglamentaria no podrá inscribirse de nuevo a este plan de estudio.

El porcentaje máximo de créditos que podrá cursar el estudiantado en otras instituciones como parte de la movilidad será de hasta el 50% del total del plan de estudio.

Es requisito de egreso para el estudiantado acreditar vigencia en el dominio del idioma inglés, al menos en el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (Consejo de Europa, 2020).

El estudiantado deberá cumplir con 320 horas de prácticas profesionales obligatorias, de las cuáles 16 horas corresponden a 1 crédito obligatorio con mediación docente. Las prácticas podrán realizarse de manera: presencial, virtual o mixta. Se llevarán a cabo preferentemente fuera de la Facultad o dependencia de origen. Se llevarán a cabo preferentemente fuera de la Facultad o dependencia de origen a partir de que el estudiante cuente con al menos 173 créditos del plan de estudio.

El servicio social no otorga créditos, ya que es un requisito de egreso. El servicio social tiene una duración de 480 horas de acuerdo con los requisitos y procedimientos descritos en la normativa institucional y nacional vigente.

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Rubi' and 'Reporte Curricular'.*



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico – Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

## APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario



Este plan de estudio contempla como requisitos de egreso:

- Completar los 276 créditos obligatorios y al menos 69 créditos optativos del plan de estudio.
- Acreditar el nivel B1 del idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Obtener el certificado de Servicio Social.

La obtención del título podrá realizarse una vez que el estudiantado haya egresado del plan de estudio, lo que implica haber cumplido con todos los requisitos académicos y los trámites administrativos correspondientes.

Este plan de estudio contempla la opción de doble titulación en colaboración con otra institución o plan de estudio con la que se tenga firmado el convenio correspondiente.

Este plan de estudio puede recibir alumnos de diferente modalidad u otros planes de estudio. Las solicitudes serán evaluadas por la autoridad académica correspondiente y conforme a la normatividad universitaria.

El plan de estudio contempla la posibilidad de otorgar adicionalmente micro credenciales y certificados de competencias genéricas, disciplinares, especializantes, laborales, entre otras.

Todo lo no previsto en este plan de estudio será resuelto por las autoridades académicas correspondientes.



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)





# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

## APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica  
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



### Anexo 2. Malla curricular sugerida

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	SÉPTIMO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE
<b>FMAT335101</b> Álgebra Universitaria C HT 8 128	<b>FMAT335107</b> Álgebra Lineal C HT 8 128	<b>FMAT335112</b> Cálculo Integral C HT 8 128	<b>FMAT335116</b> Diseño de Software C HT 8 128	<b>FMAT335121</b> Arquitecturas de Software C HT 7 112	<b>FMAT335126</b> Administración de la Calidad del Software C HT 7 112	<b>FMAT335131</b> Administración de Proyectos I C HT 6 96	<b>FMAT335136</b> Administración de Proyectos II C HT 6 96
<b>FMAT335102</b> Fundamentos de Ingeniería de Software C HT 6 96	<b>FMAT335108</b> Cálculo Diferencial C HT 8 128	<b>Insignia 03</b> C HT 3 48	<b>FMAT335117</b> Estructuras de Datos y Algoritmos C HT 8 128	<b>FMAT335122</b> Bases de Datos C HT 7 112	<b>FMAT335127</b> Cómputo Distribuido y en la Nube C HT 7 112	<b>FMAT335132</b> Aseguramiento de la Calidad del Software C HT 6 96	<b>FMAT335137</b> Emprendimiento e Innovación C HT 6 96
<b>FMAT335103</b> Fundamentos de Programación C HT 8 128	<b>Insignia 02</b> C HT 3 48	<b>FMAT335113</b> Programación Orientada a Objetos C HT 8 128	<b>FMAT335118</b> Interacción Humano Computadora C HT 7 112	<b>FMAT335123</b> Construcción de Software C HT 7 112	<b>FMAT335128</b> Desarrollo de Aplicaciones Móviles C HT 6 96	<b>FMAT335133</b> Integración y Entrega Continua C HT 6 96	<b>FMAT335138</b> Experimentación en Ingeniería de Software C HT 7 112
<b>FMAT335104</b> Geometría Analítica y Trigonometría C HT 8 128	<b>FMAT335109</b> Matemáticas Discretas C HT 8 128	<b>FMAT335114</b> Sistemas Operativos C HT 7 112	<b>FMAT335119</b> Probabilidad y Estadística C HT 8 128	<b>FMAT335124</b> Interfaces Web Interactivas C HT 6 96	<b>FMAT335129</b> Desarrollo de Aplicaciones Web C HT 6 96	<b>FMAT335134</b> Mantenimiento de Software C HT 7 112	<b>FMAT335139</b> Ingeniería de Software para Sistemas con IA C HT 6 96
<b>Insignia 01</b> C HT 3 48	<b>FMAT335110</b> Programación Estructurada C HT 8 128	<b>FMAT335115</b> Teoría de Lenguajes de Programación C HT 6 96	<b>FMAT335120</b> Redes de Computadoras C HT 6 96	<b>FMAT335125</b> Requisitos de Software C HT 7 112	<b>FMAT335130</b> Métricas de Software C HT 7 112	<b>FMAT335135</b> Seguridad en Software C HT 7 112	
<b>FMAT335105</b> Lógica y Conjuntos C HT 4 64	<b>FMAT335111</b> Teoría de la Computación C HT 6 96						
<b>FMAT335106</b> Precálculo C HT 4 64							

ASIGNATURAS OPTATIVAS (69 CRÉDITOS)

PRÁCTICAS PROFESIONALES (REQUISITO: 173 CRÉDITOS - HT:320)

SERVICIO SOCIAL (REQUISITO: 242 C - 480 HT)

C	CRÉDITOS
HT	HORAS TOTALES

FUNDAMENTACIÓN MATEMÁTICA
FUNDAMENTACIÓN COMPUTACIONAL
FORMACIÓN DISCIPLINAR
ASIGNATURAS INSIGNIA

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*Repent Con...*

*Rubi*

*[Large signature]*



Campus de Ciencias Sociales,  
Económico - Administrativas y  
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,  
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68  
Ext. 75107 | [www.uady.mx](http://www.uady.mx)

